



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS Y EGRESOS DE LA MICRO-REGIÓN
DEL PACÍFICO, NAHULINGO, DEPARTAMENTO DE
SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2015**



SANTA ANA, 12 DE ENERO DEL 2016



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. OBJETIVO GENERAL.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
V. CONCLUSIÓN	3



Señores
Junta Directiva de la Asociación
Micro- Región del Pacífico, Nahulingo
Departamento de Sonsonate
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el Plan Anual de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA-077/2015 de fecha 17 de diciembre del 2015, para realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro-Región del Pacífico, Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril del 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar la legalidad de los documentos que respaldan los Ingresos y los Egresos, durante el periodo examinado.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de nuestro examen especial fueron los siguientes:

- a) Comprobar la legalidad, veracidad y la documentación de respaldo de los ingresos y egresos.
- b) Evaluar los procesos recepción, control y erogación de los fondos institucionales.
- c) Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro Trabajo consistirá en realizar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a los Ingresos y Egresos de la Micro-Región del



Pacífico, Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril del 2015.

Realizaremos el Examen Especial con base en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Ingresos

1. Determine el saldo de las disponibilidades al 30 de abril de 2015; cotejando los ingresos y egresos con sus conciliaciones bancarias respectivas.
2. Comprobar que los ingresos percibidos estén documentados y que se hayan remesado oportuna e íntegramente en la cuenta bancaria de la Microregión.
3. Determinar la mora existente en las aportaciones de los municipios que conforman la Microregión.

Egresos

1. Determine una muestra de los gastos en personal, verificando:
 - a) Pago oportuno de sueldos y aguinaldos en los términos que marca la ley de los sueldos del personal
 - b) Aplicación correcta de los descuentos legales (ISS y AFPS), así como su remisión oportuna a las instituciones correspondiente.
2. Establecer una muestra de gastos en Adquisición de Bienes y Servicios, verificando:
 - a) Que los comprobantes estén libre de errores y enmendaduras.
 - b) Que los cheques se hayan emitido a nombre del beneficiario.
 - c) Que contengan firma y sello de autorización del gasto.
 - d) Que el gasto corresponda a los fines institucionales
 - e) Que los gastos cuenten con su respectivo acuerdo de junta directiva
3. Determinar el monto de caja chica y su liquidación en el periodo que establece la normativa

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

No existen condiciones reportables.

V. CONCLUSIÓN

De conformidad a los procedimientos de auditoría realizados, no se determinaron condiciones reportables, por lo que, la Micro-Región del Pacífico, Nahulingo, departamento de Sonsonate, desarrolló adecuadamente la gestión de Ingresos y Egresos del período auditado, cumpliendo con la normativa técnica y legal correspondiente.

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Micro-Región del Pacífico, Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril del 2015; y se ha preparado para ser comunicado a la junta directiva, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 12 de enero del 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

